Asunción, 18 de abril de 2024

NOTIFICACION DOC-DA N° 304 /2024

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. N° 507/2024 de fecha 17 de abril de 2024, se **RECTIFICA** el Artículo 2° de la Resolución D.G.A.F. N° 1212/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, por la cual se **ADJUDICA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICOS NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 421.867.**

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. · D.G.A.F. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Martínez.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 507/2024 y la Rectificación del Informe de Evaluación.

L.P.N. N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICOS NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 421.867.

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 18 de abr de 2024 13:56

Asunto : L.P.N. N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICOS NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 421.867.

3 ficheros adjuntos

Para : s franco <s.franco@codex.com.py>, licitaciones <licitaciones@medsupar.com.py>, licitaciones <licitaciones@gtscientific.com.py>, ri <ri@indufar.com.py>, info <info@cirumed.com.py>, administrador <administrador@argonmed.com>, licita <licita@lasca.com.py>, licitaciones <licitaciones@bioerix.com.py>, rolandoa <rolandoa@nipromed.com>, contrataciones <contrataciones@siegensa.com>, comercial <comercial@topmedical.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 507/2024 y la Rectificación del Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

--

***OBSERVACIÓN**:*
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

NOTIFICACION.pdf
64 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 507-2024.pdf
273 KB

RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION.pdf
110 KB